



Afiliados a.....



## PROYECTO SOCIAL-EMPRESARIAL CLEAN HOUSE EXPRESS S.A.S

### CUANTO REALMENTE LE PAGA USTED A SU EMPLEADA DOMÉSTICA POR DÍAS CON BASE EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE A PARTIR DEL 2014.

- 1. Vamos a partir que Usted le paga a su empleada de servicio doméstico por un día de salario la suma de \$ 40.000**
2. Tomamos como base que ella trabaja un (1) día a la semana, es decir 52 días al año.
3. Con la nueva ley se debe pagar la Pensión, ARL y Caja de Compensación una semana cotizada (Porque labora entre 1 y 7 días al mes), que corresponde a \$ 34.000 (Incluido el 4% que le toca al trabajador de Pensión y que se lo descontará del salario es decir de los \$ 40.000). Corresponde por día a \$ 7.856
4. Con la nueva ley las empleadas del servicio doméstico que estén afiliadas al SISBEN, el empleador no requiere afiliarlo a EPS (salud), por lo tanto se elimina este costo para el empleador.
5. Por lo general no se firma contrato, por lo tanto es Verbal y se convierte en contrato a término indefinido.
6. Al ser un contrato a término indefinido, goza de las mismas condiciones laborales de cualquier trabajador en Colombia excepto de Prima, es decir se debe pagar las cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, auxilio de transporte y dotación tres veces al año.
7. La base de liquidación para las prestaciones de un trabajador por días se estima tomando el salario día se divide por 7 días de la semana y se multiplica por 30 días del mes. Para este caso sobre los \$ 40.000, la base de liquidación es de \$ 171.429
8. Los contratos a término indefinido si se despide al trabajador sin Justa Causa debe indemnizarse con 30 días de salario base para el primer año y 20 días para los siguientes años o proporcional si no lo ha cumplido. Por lo tanto si el trabajador lleva con Usted un año cumplido o menos, se debe indemnizar con \$ 171.429 y si lleva tres años cumplidos su indemnización es de \$ 514.287.
9. El artículo 254 del código sustantivo de trabajo dice que las cesantías se deben consignar en un fondo de cesantías cada año y solo se le entregan al empleado para vivienda y educación. La costumbre actual es liquidarla y entregarla cada año, estos pagos ante la ley son ilegales, por lo tanto el trabajador puede demandar y el juez ordena su re-liquidación y consignación nuevamente a un fondo.
10. Prestaciones (Cesantías \$ 171.429, Vacaciones \$ 85.714, Intereses de cesantías \$ 20.571) y dotación anual \$ 180.000, esto llevado a día (se divide por 52 días que trabaja al año) corresponde a \$ 8.802 día
11. El valor día finalmente sería: Salario \$40.000 más prestaciones \$ 8.802, más Auxilio de transporte \$ 2.400 más Pensión, ARL y Caja de compensación \$ 7.856, para un total de \$ 59.058 por día. **(No incluye indemnización)**
12. Valor de nuestro servicio con IVA incluido \$60.000, diferencia en costo \$ 100.

## VALORES AGREGADOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO POR DÍAS DE CLEAN HOUSE EXPRESS.

- ✓ Eliminación de todos los riesgos legales y laborales que afecten su patrimonio, al contar actualmente con un servicio doméstico que no cumpla con la normatividad laboral de la ley colombiana.
- ✓ Eliminación de la tramitología de afiliaciones y desafilaciones por retiros de su empleado doméstica
- ✓ Son funcionarias directas de nuestra Compañía, por ello nos encargamos de la administración del personal y todas cuentan con las condiciones laborales que le da un contrato laboral.
- ✓ Se realiza proceso de selección, a través de entrevista, pruebas Wartegg, exámenes médicos de ingreso, visita domiciliaria y consulta antecedentes judiciales.
- ✓ No ofrecemos empleadas del servicio doméstico, ofrecemos el “Servicio Doméstico por días”
- ✓ Tranquilidad, Seguridad y Confianza, gracias al respaldo de una empresa que además de garantizarles un excelente servicio, le avala y responde que su hogar estará en buenas manos.
- ✓ Las formamos en Servicio al cliente, Protocolo y presentación personal, Valores institucionales (Honestidad, Respeto, Ética, Gratitud, Respeto, Disponibilidad al cambio, Prudencia y Lealtad), Gastronomía (manipulación de alimentos), manejo de su presupuesto familiar, auto-estima y auto-reconocimiento y todo lo relacionado con la labor.
- ✓ Nos enfocamos en construir personas, por ello nuestra formación parte del “Saber Ser para llegar al Saber Hacer”
- ✓ Uniformadas, portan su carnet empresarial y la dotación (guantes, delantal y mallas para recoger el pelo) que requieren para realizar el servicio de manera segura e higiénica, le dará una mejor presentación e imagen a su hogar.
- ✓ Colaboradoras felices, comprometidas y con mayor sentido de pertenencia con el cliente y la empresa, al contar con una empresa que les dará una oportunidad laboral y un cambio en su calidad de vida.
- ✓ No tiene que realizar liquidaciones o indemnizaciones en caso de despidos sin justa causa, ni pagos de seguridad social y en general de prestaciones sociales.
- ✓ Reemplazo por incapacidades o por inconformidad en el servicio.
- ✓ Formaremos personas integrales y que puedan aplicar al plan carrera u otras oportunidades laborales del mercado, por ello las apoyaremos a terminar sus estudios de bachillerato o carreras técnicas o profesionales.
- ✓ Se firma un convenio de condiciones del servicio donde se deja en claro: los servicios a prestar, los servicios que no se incluyen, las condiciones de pago, las garantías del servicio, el horario de prestación del servicio y finalmente tiene una cláusula que ambas partes pueden dar por terminado el servicio sin contraprestación en el momento que así lo dispongan.
- ✓ **Hacerlos partícipes en este proyecto social-empresarial, donde conjuntamente aportaremos con Responsabilidad Social, al crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de estas Damas y sus familias.**
- ✓ Ingresa a <http://chesas.com/proyecto-social/> y conoce nuestro proyecto social-empresarial.